



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Tipo de Proceso: REPARACION DIRECTA
Demandante: ILDA ROSA ALVAREZ SALCEDO Y OTROS
Demandada: NACION- MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL.
Radicado: 05001 33 31 001 20160075100
Asunto: TRASLADO DEL DICTAMEN PERICIAL

En la audiencia del 3 de octubre de 2017 y en auto del 10 de julio de 20181, se decretó el dictamen de pérdida de capacidad laboral del señor JHONATAN ALVAREZ SALCEDO identificado con cedula n° 1.066.574.540 y el perito especialista en valoración del daño señalado fue la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, el cual fue nombrado para llevar a cabo el peritaje solicitado.

El 26 de octubre de 2020 mediante correo electrónico se aporta DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL.

Para ver el expediente dar clic [aquí](#).

Conforme al artículo 86 inciso 3 de la Ley 2080 de 2021 la práctica de pruebas decretadas, las audiencias convocadas y las diligencias iniciadas, se regirán por las leyes vigentes cuando se decretaron las pruebas, se iniciaron las audiencias o diligencias.

Conforme a lo anterior se da traslado del dictamen por el término de cinco (05) días para formular las objeciones al dictamen, solicitar aclaraciones y adiciones.

Notifíquese el presente por estados conforme al artículo 201 del CPACA, el canal digital de los sujetos procesales dentro del presente proceso; jolumar2@hotmail.co; notificaciones.medellin@mindefesa.gov.co; procuraduria107notificaciones@hotmail.com; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;

<p>Notificación por Estados electrónicos Fecha de publicación 23 de marzo de 2021 Victoria Velásquez Secretaria</p>

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Código de verificación:

d26074363763f86a2a1c5608926bebbe1f57b1f2e762c94c9564e9fa663cf980

Documento generado en 19/03/2021 08:38:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>